MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1411 / 2022

Fernando de la Mora, 18 de julio de 2022.-

VISTO: El **Expediente N° 5106** de fecha 26/10/2021, presentado por el ING. NATALICIO ESTEBAN CHASE ACOSTA, Presidente de la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S. A. (ESSAP); y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, a través el citado documento, el mencionado Director solicita la aprobación municipal de documentos técnicos correspondientes al ANTEPROYECTO DE OBRAS que servirá de base para el llamado a licitación pública nacional de "Elaboración de proyecto ejecutivo y construcción de colectores secundarios de alcantarillado sanitario de la ciudad de Fernando de la Mora (Zona 1)".----------

Que, la **Dirección de Obras** mediante memorándum de fecha 15/07/2022, indica: "*el presente acto se halla contemplado dentro del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Fernando de la Mora y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP) suscripto en el mes de octubre del año 2018*". Por su parte, la **Dirección de Asesoría Jurídica**, en fecha 15/07/2022 emite Parecer Jurídico, expresando que "*no existe inconveniente para la autorización correspondiente*".----------

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal, indica: "*Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional*".----------

Que, a través del **Acuerdo y Sentencia N° 126** de fecha 13 de Octubre del 2021, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente Municipal del Distrito de Fernando de la Mora del Departamento Central, al señor Alcides Ramón Riveros Candia con N° 1.428.339, para cumplir el período de mandato 2021-2025, por lo que quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.---

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD "FERNANDO DE LA MORA"

RESUELVE:

Art. 1°) **AUTORIZAR** la elaboración de proyectos de ejecución y construcción de colectores secundarios de alcantarillado sanitario para la ciudad de Fernando de la Mora - Zona 1, en base a los documentos técnicos que hacen al anteproyecto de obras presentado por la ESSAP y los cuales forman parte la presente Resolución, a los efectos de la participación respectiva en el llamado de Licitación Pública Nacional.----------

Art. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECG •

Dra. [illegible] SANCHEZ VERGARA
Secretaria General

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal